

CONTRATO DE ADHESIÓN

CONTRATO DE MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MEXCOVERY SAS" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AGENCIA", Y POR LA OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

GLOSARIO

Para los efectos de este contrato, se entiende por:

- I.Agencia: Al proveedor, sistema o plataforma digital, ya sea mediante una persona física o moral que intermedie, contrate y/u ofrezca, al turista la prestación de servicios o productos turísticos, previo pago de un precio cierto y determinado.
- II.Cliente: Al consumidor que viaja temporalmente fuera de su residencia habitual y que utilice alguno de los productos o servicios turísticos, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- III.Paquete turístico: Integración previa en un solo producto de dos o más servicios turísticos relacionados con éstos y que es ofrecido al cliente.
- IV.Servicio turístico: Aquella prestación de carácter comercial que satisface las necesidades del turista en condiciones de economía, seguridad y comodidad.
- V.Cotización: Documento que establece el precio y detalles de uno o varios servicios solicitados, el cual se envía de forma digital al correo titular de cada cliente.

DECLARACIONES

- I.Declara "La agencia" que: a) Es una persona moral legalmente constituida, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de Agencia de Viajes, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente contrato.

III.Su domicilio se encuentra ubicado en Avenida Paseo de las Pitahayas #9 Int 433, Zibatá, El Marqués, Querétaro, México CP 76269, con correo electrónico contacto@mexcovery.com, web principal www.mexcovery.com, centro de atención telefónica en el 442 348 6691, que esta inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave MEX170509CU6.

IV. Que es una Empresa con Actividad de Servicios de Agencias de Viajes

V. Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente contrato

VI. Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, para lo cual señala el teléfono 442 348 6691 y correo contacto@mexcovery.com, con un horario de atención de 10:00 horas a 20:00 horas de lunes a jueves, Viernes y Sábado de 10:00 horas a 16:00 horas. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.

VII. Informó a "El Cliente" los precios, tarifas, políticas, inclusiones, condiciones, características y costo total, del Servicio turístico objeto del presente contrato.

Declara "El cliente" que:

I. En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente contrato.

II. En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

III. En su caso, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

IV.Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

V.Su correo electrónico es _____.

VI.Recibió de "La agencia" de manera previa, la información útil, precisa, veraz y detallada sobre todas y cada una de las condiciones de la prestación del servicio del presente contrato.

VII.Llamarse tal como ha proporcionado su nombre para nuestro sistema y es su voluntad adquirir los servicios que ofrece "LA AGENCIA", a efecto de que V.ésta funja como mediadora para su adquisición.

VIII.Que acepta las condiciones que estipula el presente CONTRATO DE ADHESIÓN y que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.

IX.En virtud de las declaraciones anteriores, "Las Partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.CONSENTIMIENTO. - Las partes de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato cuya naturaleza jurídica es la mediación para la prestación de servicios turísticos.

SEGUNDA.- IDIOMA. El presente contrato se redacta en idioma español, sin perjuicio de utilizar otro idioma, en el entendido que "LA AGENCIA" será responsable por las diferencias que pudieran llegar a existir entre el contrato en español y el contrato pactado en idioma extranjero.

TERCERA. OBJETO. - El objeto del presente contrato es que "La Agencia" intermedie, contrate u ofrezca la prestación de Servicios turísticos, los cuales se detallan en la cotización anexa de este contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los servicios, previo pago de "El Cliente" de un precio cierto y determinado.

CUARTA.- INTERMEDIACIÓN. "EL CLIENTE" acepta que la intervención de "LA AGENCIA" es exclusivamente con carácter de intermediaria entre los prestadores directos de los servicios solicitados, señalados al anverso de este contrato y el propio cliente.

QUINTA.- NO RESPONSABILIDADES DE "LA AGENCIA". En mérito de lo anterior, "LA AGENCIA" hace del conocimiento de "EL CLIENTE", que si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, como, huelgas, fallas técnicas, actos de terrorismo, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo de los servicios que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen que los prestadores de los servicios contratados no pudieran proporcionarlos parcial o totalmente. "LA AGENCIA" solo gestionará por cuenta de "EL CLIENTE" el reembolso que proceda, quedando relevada de cualquier responsabilidad o compromiso. Cabe señalar que en este tipo de situaciones "LA AGENCIA" se reserva el derecho de retener un 10% del total de la cantidad pagada por la reservación como gasto administrativo. De igual manera "LA AGENCIA" queda relevada de responsabilidades por daños, heridas, accidentes, retrasos, irregularidades, pérdidas o daños de objetos personales que sobrevengan durante la ejecución de los servicios que pudiera ocurrirle a "EL CLIENTE", por no ser la persona directamente encargada de prestar los servicios correspondientes y por ser solo intermediaria entre éstas y los CLIENTES.

SEXTA.- REGLAMENTOS Y CONDICIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS. "EL CLIENTE" se compromete a respetar los reglamentos, reglas o condiciones establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de "LA AGENCIA", por lo que "LA AGENCIA" debe hacer del conocimiento de "EL CLIENTE" las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento, los reglamentos y condiciones detallados de cada servicio serán entregados durante el proceso de check in con cada uno de los intermediarios utilizados.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN, VISAS Y PERMISOS. "EL CLIENTE" deberá por medios propios proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos y de los países de destino o de tránsito, tales como visas, permisos sanitarios, vacunas y otros, atendiendo a la legislación vigente en cada país, "LA AGENCIA" no será responsable por los inconvenientes que pudiera sufrir "EL CLIENTE" que carezca de la documentación necesaria para entrar en este u en otros países.

OCTAVA. PRECIO DEL SERVICIO. - Las partes manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por "El Cliente" como contraprestación del servicio turístico, es la cantidad que por cada concepto se indica en el anexo de este contrato. El importe señalado en el anexo, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al servicio turístico, por lo que "La Agencia" se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del servicio turístico contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por "El Cliente"

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. "LA AGENCIA" se reserva el derecho de modificar el orden de los servicios indicados en el presente contrato, para un mejor desarrollo de los mismos o por las causas que así lo justifiquen, siempre y cuando respete la cantidad y calidad de los servicios que se hayan contratado y de acuerdo al itinerario de viaje entregado por "LA AGENCIA" a "EL CLIENTE", el cual consiste, de forma enunciativa, más no limitativa, pasajes aéreos, hoteles, paquetes, arrendamiento de automóviles, etc., Este será con la anuencia de "EL CLIENTE", sea cual fuese la causa, misma que deberá ser comprobada. A pesar de que "LA AGENCIA" actualiza las tarifas de manera constante, en casos remotos existe la posibilidad de que haya cambios en las tarifas sin previo aviso por contingencias o causas de fuerza mayor, en estos casos, es posible que el proveedor no tenga forma de actualizar rápidamente las tarifas, "LA AGENCIA" hace revisiones periódicas donde es posible que haya diferencias entre el precio pagado por la reservación y el precio requerido para usar el servicio, en caso de haber cambios en las tarifas, si ésta resulta en un precio menor, se cobrará ese precio y se reembolsará a "EL CLIENTE" la diferencia, si resulta en un precio mayor, uno de nuestros Asesores de Viaje se pondrá en contacto con "EL CLIENTE" y le informará sobre el cambio, si "EL CLIENTE" no está de acuerdo con el cambio "LA AGENCIA" le reembolsará el 100% (cien por ciento) del monto pagado, pero no hace responsable por reclamaciones o inconvenientes derivados del cambio de tarifas. El cliente no podrá hacer cambios de fechas, rutas, ni servicios, sin previa autorización de "La Agencia", en caso de que dichos cambios tengan un costo, éste será indicado en el anexo del presente contrato.

DECIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. - El cliente efectuará el pago pactado por el servicio turístico señalado en el anexo del presente contrato en los términos, fecha, hora y condiciones acordadas, pudiendo ser:

Al contado: con tarjeta de débito, tarjeta de crédito, link digital, transferencia bancaria, corresponsales bancarios y/o bancos, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado por Banxico y/o el instrumento de pago utilizado al día en que el pago se efectúe.

A meses sin intereses: El cliente podrá, en previo acuerdo con "La Agencia", pagar en parcialidades sin intereses con las tarjetas bancarias participantes, para lo cual, "La Agencia" deberá de entregar a "El Cliente" la información por de los bancos participantes. "La Agencia" no tiene responsabilidad sobre los cambios y/o fallas que los bancos puedan llegar a presentar en algún momento específico.

En cualquier caso, "La Agencia" se obliga a emitir y entregar a "El Cliente" la factura correspondiente, confirmación de pago o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado conforme a la legislación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIONES Y CAMBIOS. Las partes convienen que las cancelaciones deberán ser solicitadas por escrito enviando un correo con el número de ticket a pagos@mexcovery.com y "LA AGENCIA" dará contestación en un lapso de 48 horas hábiles, y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación fue aceptada sin perjuicio de los cargos que a continuación se indican:

Se deberá respetar las reglas, términos y condiciones de cada reservación, mismos que son enviados en cada una de las cotizaciones y/o solicitudes al correo titular y/o whats app de cada uno de los viajeros, donde se indicará la fecha límite para poder solicitar cambios o cancelaciones sin penalización.

Ninguna reserva exige pagos inmediatos para poder recibir la cotización y/o información, excepto en los casos donde las reservaciones sean tarifas No reembolsables, previamente será indicado en la cotización recibida que no es posible cancelar o cambiar la reserva.

En caso de querer cancelar una reservación con tarifa no reembolsable, o una reservación donde la fecha límite de cambios o cancelaciones sin penalización ya haya pasado, el cobro será del 100% del total del servicio, no importando la anticipación con la que se cancele.

Algunas de las reservas de nuestros proveedores no permiten generar reembolsos, por lo cual, si la reserva es cancelada dentro de las políticas de cambios o cancelaciones sin penalización, el pago realizado quedará como saldo a favor para utilizarse en cualquier servicio de www.mexcovery.com y sus marcas.

Grupo Mexcovery cuenta con diversas formas de pago, existen algunas formas de pago que generan un cargo ajeno a nosotros, por lo cual, si deseas cancelar tu reserva y utilizaste alguna de forma de pago, donde el facilitador del cobro, haya cobrado alguna comisión, el reembolso que recibirás, será por el monto exacto que nosotros hayamos recibido, descontando la comisión cobrado por el facilitador del cobro.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN Y PENA CONVENCIONAL. Será causa de rescisión, el incumplimiento de las obligaciones plasmadas en el presente contrato por cualquiera de las partes, por lo que deberá cubrir el monto que corresponda según el servicio, a la otra parte por concepto de pena convencional.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL. - En caso de incumplimiento por alguna de "Las Partes" a las obligaciones objeto del presente contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio total del servicio turístico sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio turístico no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tienen "Las Partes" de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

LA AGENCIA SE OBLIGA A:

I.Cumplir con lo establecido en el presente contrato

II.Entregar al cliente el link del presente contrato o la constancia correspondiente que haya celebrado con quien le prestará el servicio turístico a “El Cliente”, siempre existirá el enlace de este contrato en toda cotización que nuestro sistema envíe.

III.Cuando realice reservaciones de hotel, auto u otros servicios, deberá entregar a “El Cliente” la constancia de la reservación y el número o clave que le haya sido proporcionada por el prestador de servicios final.

IV.Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por “El Cliente”, en relación con el presente Contrato y los Servicios turísticos.

V.Solicitar los servicios turísticos que se especifican en el anexo de este contrato por cuenta de “El Cliente” de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, a contratarlos fungiendo como intermediario entre éste y las personas encargadas de proporcionar directamente el Servicio turístico.

VI.Entregar a “El Cliente” los boletos de avión, boletos de autobús, trenes o ferrocarriles, arrendamiento de autos, barcos o cruceros (cuando sean proporcionados por la empresa transportista), o cualquier servicio contratado, o en su caso le indicará a “El Cliente” el lugar donde podrá recoger los boletos.

VII.Cuando “LA AGENCIA” sea quien cancele un viaje o excursión de cualquier naturaleza por causas ajenas a “EL CLIENTE” y que le sean imputables a “LA AGENCIA”, ésta se reserva el derecho a retener un 10% de la totalidad de la cantidad pagada por “EL CLIENTE” por concepto de gasto administrativo, estando obligada “LA AGENCIA” a reembolsar la cantidad que resulte después de haber aplicado el porcentaje mencionado con anterioridad. Si la responsabilidad o causa de la cancelación recae en los prestadores directos de los servicios, “LA AGENCIA” deberá auxiliar a “EL CLIENTE” a conseguir los servicios que solucionen su emergencia, a que lo trasladen de regreso y desde luego, coadyuvar con el propio CLIENTE para reclamar al prestador directo del servicio las soluciones y/o reembolsos / indemnizaciones posibles en cada caso, donde “LA AGENCIA” funge únicamente como mediador.

VIII.A indemnizar a “El Cliente” en caso de que el servicio turístico no sea prestado por causa imputables a “La Agencia”, para lo cual deberá de reintegrarle las cantidades que “El Cliente” haya pagado.

EL CLIENTE SE OBLIGA A:

I.Cumplir con lo establecido en el presente contrato.

II.Proporcionar a “La Agencia” datos veraces y correctos sobre su edad, sexo, nombre o apellido y en su caso, los datos de las personas que lo acompañen. Los datos e información deberán proporcionarse de manera completa para la formación del itinerario y la reservación de servicios terrestres y aéreos (hoteles, visitas, autos de alquiler, camión, avión, restaurantes, etc).

III.Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente contrato.

IV.Respetar los reglamentos, reglas o condiciones establecidas por cada uno de los prestadores del servicio turístico contratados por intermediación de “La Agencia”

V.Entregar de manera oportuna los documentos solicitados por “La Agencia” y que sean necesarios para la prestación del servicio, como pueden ser: pasaporte visa, permisos, cartillas de vacunación, etc.

VIGENCIA

I.La vigencia del presente contrato será por tiempo indeterminado mientras se preste el servicio turístico y las obligaciones de pago se hayan cubierto, tiempo en que el presente contrato surtirá todos sus efectos legales.

JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, “Las Partes” acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este Contrato.

Leído y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este contrato se entrega y firma en cada una de las cotizaciones generadas por nuestro sistema, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, entregándosele una copia del mismo a “El consumidor”.

MEXCOVERY SAS, con domicilio en Avenida Paseo de las Pitahayas #9 Int 433, Zibatá, El Marqués, Querétaro, México CP 76269, con correo electrónico contacto@mexcovery.com , web principal www.mexcovery.com , centro de atención telefónica en el 442 348 6691, que esta inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave MEX170509CU6, le informa que ésta actúa como responsable de sus datos personales. Los datos personales recopilados los destinamos para: (i) llevar a cabo las reservaciones de viajes de placer y/o negocios y servicios que usted solicita, (ii) fines de identificación y de verificación, (iii) contacto, (iv) envío de documentación por estos medios, (v) informarle sobre el estatus de sus reservaciones y compra de viajes y de servicios, (vi) asistencia telefónica o en línea por nuestros consejerosvacacionales, e (vii) identificar su historial de compras. Si requiere mayor información respecto al tratamiento de sus datos personales, o requiere ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición usted puede consultar el texto completo del Aviso de Privacidad en el enlace <https://mexcovery.com/wp-content/uploads/2023/07/privacidad.pdf>